



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 115 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 27 de Marzo de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	---	---

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

SUMARIO:

- I. **APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 HORAS; LA APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA CELEBRAR DICHA SESIÓN FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LA DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL EL SALÓN “LOS CANDILES” UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA CUMBRIA, DE ESTE MUNICIPIO, PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN; DE CONFORMIDAD**

CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26, SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.

- II. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL TRANSITORIO QUINTO DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 180 DE DICHO BANDO.**
- III. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO HASTA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**
- IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN LAS ACCIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS “COVID-19”, SIGUIENTES: 1) SE PRORROGA AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL PLAZO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL CUATRO POR CIENTO (4%) SOBRE EL IMPORTE TOTAL EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO**

DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 7, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; 2) SE PRORROGA AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL PLAZO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE DEL DOS POR CIENTO (2%), DURANTE EL MES DE MARZO, A LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; 3) SE PRORROGA AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL PLAZO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL CUATRO POR CIENTO (4%) SOBRE EL IMPORTE TOTAL EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 8, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

- V. APROBACIÓN PARA QUE EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 02 (DOS) DE LA MANZANA 04 (CUATRO), DE LA COLONIA SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, PRIMERA SECCIÓN, EX EJIDO DE PLAN DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**
- VI. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 HORAS; LA APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA CELEBRAR DICHA SESIÓN FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LA DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL EL SALÓN “LOS CANDILES” UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA CUMBRIA, DE ESTE MUNICIPIO, PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26, SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL 27 DE MARZO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUATRO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo; 122, 128 fracciones I, II, III, y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 28 párrafos cuarto, quinto, sexto séptimo y octavo, 31 fracciones I y XXXIX; y 48 fracciones I, II, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 15, 19, 20, 22, 23, 24, 26 y 75 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación, de la Convocatoria Pública a los Habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a participar en la Sesión del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria, de Tipo en Cabildo Abierto, a celebrarse el día jueves treinta de abril del dos mil veinte, a las 11:00 horas; la Aprobación, en su caso, para celebrar dicha Sesión fuera de la Cabecera Municipal y la Declaración del Recinto Oficial el Salón “Los Candiles” ubicado en Avenida Constitución Número 1000, Colonia Cumbria, de este Municipio, para llevar a cabo dicha Sesión; de conformidad con lo previsto por los artículos 26, segundo párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como la Aprobación, en su caso, del Orden del Día para la celebración de la mencionada Sesión, mismo que será inserto en la Convocatoria Pública a los Habitantes del Municipio que tengan interés en registrarse a participar en la misma. Aprobándose por mayoría, con dieciséis votos a favor, con dos votos en contra de las CC. Ernestina Alejandra Esquivel Corchado, Décima Regidora y Claudia Adela Bravo Langle, Décima Segunda Regidora; y con una abstención de la C. Diana Hilda Ramos Rodríguez, Décima Cuarta Regidora, bajo el siguiente:**

ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE TIPO EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 HORAS, ASÍ COMO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 7, 9, 15, 20, 22, 23, 24 Y 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO CUATRO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, EN EL SALÓN LOS CANDILES, DECLARADO RECINTO OFICIAL, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALÓN “LOS CANDILES” UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA CUMBRIA, DE ESTE MUNICIPIO, DECLARADO PREVIAMENTE RECINTO OFICIAL PARA EL DESAHOGO DE DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Son habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, las personas que residan en él temporal o permanentemente.

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar hasta con una intervención, por cinco minutos, en el desahogo de los puntos del Orden del Día referidos al interés de la comunidad, contando con derecho a voz, sin voto.

TERCERA. En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, opinión que podrá ser tomada en consideración por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

CUARTA. Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Av. Primero de Mayo No. 100, Cuarto Piso, Colonia Centro Urbano, C.P. 54700, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. De igual forma podrán hacerlo el día de la Sesión en Cabildo Abierto en el **SALÓN “LOS CANDILES” UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA CUMBRIA, DE ESTE MUNICIPIO**, lugar declarado como recinto oficial para su celebración, en un horario de **9:00 a 10:30 horas**, debiendo cumplir con los requisitos para su registro.

QUINTA. Los requisitos para el registro son los siguientes:

- I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del periodo comprendido del día siguiente a la aprobación de la presente convocatoria, hasta el próximo jueves treinta de abril del año en curso.

- II. Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento de registro; y
- III. Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo.

SEXTA. Podrán registrarse todas y todos los ciudadanos que estén interesados en participar en los puntos del Orden del Día, en que exista presentación de asuntos, los registrados en el **SALÓN “LOS CANDILES” UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA CUMBRIA, DE ESTE MUNICIPIO**, serán insaculados, el día jueves treinta de abril del año en curso, a las **10:40** horas, por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de tómbolas, en su caso: una para las participantes y otra para los participantes, certificadas por el Secretario del Ayuntamiento, eligiendo un máximo de ocho mujeres y ocho hombres, respetando en todo momento el principio de paridad. Del número de registros se dará cuenta en la Sesión.

SÉPTIMA. La celebración de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, de carácter Ordinaria, de Tipo en Cabildo Abierto, se llevará a cabo el día jueves treinta de abril del dos mil veinte, a las 11:00 horas, en el **SALÓN “LOS CANDILES” UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA CUMBRIA, DE ESTE MUNICIPIO**, declarado previamente como Recinto Oficial para el desahogo de dicha Sesión, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la _____ Sesión Pública del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria, de Tipo _____, de Régimen _____. (Correspondiente).
3. Lectura del Orden del Día.
4. Participación de los ciudadanos registrados, así como del Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para la presentación de las propuestas vecinales en materia de **asuntos de interés para la comunidad**.
5. Informe sobre el cumplimiento de las propuestas vecinales del Cabildo Abierto celebrado el pasado veintisiete de febrero del dos mil veinte, a las 11:00 horas, en “La Explanada San Antonio”, ubicada entre Avenida Nopaltepec, Avenida Rancho San Antonio y Rancho Grande, en el Fraccionamiento San Antonio de este Municipio.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

OCTAVA. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto debidamente convocada, en la hora, fecha y día señalados para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y

participación. Asimismo, están obligados, tanto los participantes como los asistentes, a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada y/o en su caso insaculada, podrá participar en la sesión.

NOVENA. El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, y contará con cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales en **materia de asuntos de interés para la comunidad.**

DÉCIMA. La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, misma que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, debiéndose divulgar en los demás medios que se estimen convenientes, para su máxima difusión.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 27 de marzo de 2020.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021

C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZÁRATE
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. GERMÁN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

SEGUNDO. SE DECLARA RECINTO OFICIAL, PARA CELEBRAR DICHA SESION, EL **SALÓN “LOS CANDILES” UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA CUMBRIA, DE ESTE MUNICIPIO**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO. INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO INSTRÚYASE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MÁS EFICACEZ SE DIVULGUE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA Y LLEGUE A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO.

QUINTO. CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN LOS CANDILES, DECLARADO RECINTO OFICIAL, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- II. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL TRANSITORIO QUINTO DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 180 DE DICHO BANDO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL 27 DE MARZO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafo noveno, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracciones I, II y XII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción I, 13, 83 fracciones I, X, y XI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 5 fracción XXII, 10 y 58 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XVII, XXXIX; y 48 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Ampliación del Término señalado en el Transitorio Quinto del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto de la entrada en vigor de las disposiciones señaladas en los artículos 108 y 180 de dicho Bando. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. – SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL TRANSITORIO QUINTO DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 180 DE DICHO BANDO, LAS CUALES ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SEGUNDO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN LOS CANDILES, DECLARADO RECINTO OFICIAL, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

III. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO HASTA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL 27 DE MARZO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31, fracciones I y XXXIX, 48, fracciones I, II, III, XII bis., XIII Ter., XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, fracción VIII, 5, fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 152, fracciones I y II, 162, 163 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 5, 6 y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Ampliación del Plazo para la Renovación de las Cédulas para Ejercer el Comercio en Vía Pública y Bienes del Dominio Público y de las Licencias de Funcionamiento hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil veinte. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA, POR CAUSAS DE UTILIDAD Y ORDEN PÚBLICO Y POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, HASTA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO.

QUINTO.- CÚMPLASE

DADO EN EL SALÓN LOS CANDILES, DECLARADO RECINTO OFICIAL, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN LAS ACCIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS “COVID-19”, SIGUIENTES: 1) SE PRORROGA AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL PLAZO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL CUATRO POR CIENTO (4%) SOBRE EL IMPORTE TOTAL EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 7, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; 2) SE PRORROGA AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL PLAZO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE DEL DOS POR CIENTO (2%), DURANTE EL MES DE MARZO, A LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; 3) SE PRORROGA AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL PLAZO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL CUATRO POR CIENTO (4%) SOBRE EL IMPORTE TOTAL EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 8, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL 27 DE MARZO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16 y 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 7 y 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020; 3, 27 primer párrafo, 31, fracciones I y XXXIX, 48, fracciones I, II, III, XII bis., XIII Ter., XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48, fracción I del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 5, 6 y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el cual se Implementan las Acciones Fiscales y Administrativas, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el CORONAVIRUS “COVID-19”, siguientes:** 1) Se prorroga al treinta y uno de mayo del dos mil veinte, el plazo para otorgar una bonificación equivalente al cuatro por ciento (4%) sobre el importe total en el pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando se realice en una sola exhibición, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte, en términos de lo que dispone el artículo 7, primer párrafo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020; 2) Se prorroga al treinta y uno de mayo del dos mil veinte, el plazo para otorgar una bonificación equivalente del dos por ciento (2%), durante el mes de marzo, a los contribuyentes que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para tal efecto, en términos de lo que dispone el artículo 7, párrafo segundo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020; 3) Se prorroga al treinta y uno de mayo del dos mil veinte, el plazo para otorgar una bonificación equivalente al cuatro por ciento (4%) sobre el importe total en el pago anual anticipado de los derechos de agua potable drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando se realice en una sola exhibición, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte, en términos de lo que dispone el artículo 8, primer párrafo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020; en términos de lo dispuesto por los artículos 16 y 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS “COVID-19”, SIGUIENTES: 1) SE PRORROGA AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL PLAZO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL CUATRO POR CIENTO (4%) SOBRE EL IMPORTE TOTAL EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 7, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO

2020; 2) SE PRORROGA AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL PLAZO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE DEL DOS POR CIENTO (2%), DURANTE EL MES DE MARZO, A LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; 3) SE PRORROGA AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL PLAZO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL CUATRO POR CIENTO (4%) SOBRE EL IMPORTE TOTAL EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 8, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- CÚMPLASE

DADO EN EL SALÓN LOS CANDILES, DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- V. APROBACIÓN PARA QUE EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 02 (DOS) DE LA MANZANA 04 (CUATRO), DE LA**

COLONIA SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, PRIMERA SECCIÓN, EX EJIDO DE PLAN DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL 27 DE MARZO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31, fracciones I y XXXIX, 48, fracciones I, II, XVI, 97 fracción I, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 46 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 5, 6 y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para que el Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, realice las gestiones necesarias para obtener el Título de Propiedad a favor del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México del inmueble identificado como Lote 02 (dos) de la Manzana 04 (cuatro), de la Colonia Santa María Guadalupe Las Torres, Primera Sección, Ex Ejido de Plan de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Aprobado por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO DEL INMUEBLE SIGUIENTE:

LOTE 02 (DOS) DE LA MANZANA 04 (CUATRO), DE LA COLONIA SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, PRIMERA SECCIÓN, EX EJIDO DE PLAN DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 6 LINEAS:

EN 77.15 METROS CON TORRE ANGULAR;
53.72 METROS CON TORRE MARAVILLA;
EN 15.42 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR;
EN 9.63 METROS; 17.54METROS Y 122.03 METROS CON CALLE PÚBLICA.

AL SUR EN 12 LINEAS:

EN 24.10 METROS CON CALLE DOROTEO ARANGO; EN 21.35 METROS; EN 14.63 METROS; EN 55.22 METROS; EN 15.23 METROS; EN 51.34 METROS; EN 44.43 METROS; EN 43.21METROS; EN 14.34 METROS; EN 35.95 METROS; EN 28.70 METROS Y 3.25 METROS CON CALLE TORRE ARMERIA.

DESTINO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE ADMINISTRAR SUS BIENES Y LA HACIENDA MUNICIPAL Y PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- CÚMPLASE

DADO EN EL SALÓN LOS CANDILES, DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

VI. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL 27 DE MARZO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, primer párrafo y II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones XI y XXXIX, 48 fracción I, 64 fracción I, 65 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 3, 5, 6, 7, 75 fracciones II y III, 78, 85 fracción I y 88 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación de la Creación e Integración de la Comisión Transitoria del Ayuntamiento para la Atención y Seguimiento a la Contingencia**

Sanitaria Derivada del Coronavirus (COVID-19). Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO	DÉCIMO QUINTO REGIDOR
VOCAL	PRIMERA SÍNDICO
VOCAL	SEGUNDO SÍNDICO
VOCAL	TERCERA SÍNDICO
VOCAL	PRIMERA REGIDORA
VOCAL	SEGUNDO REGIDOR
VOCAL	TERCERA REGIDORA
VOCAL	SEXTO REGIDOR
VOCAL	OCTAVO REGIDOR
VOCAL	DECIMA SEGUNDA REGIDORA
VOCAL	DÉCIMA TERCER REGIDOR
VOCAL	DÉCIMO CUARTO REGIDOR
VOCAL	DÉCIMO SEXTO REGIDOR

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- DERIVADO DEL TEMA URGENTE DEL QUE SE OCUPARÁ LA COMISIÓN QUE SE CREA, LA MISMA SE DEBERÁ INSTALAR UNA VEZ TERMINADA LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO, DEBIENDO SESIONAR DE MANERA INMEDIATA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN LOS CANDILES, DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

